



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.152/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Marcelino del Carmen Cisternas, de fecha 01 de Marzo de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y don **MARCELINO DEL CARMEN CISTERNAS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"TRABAJO PARA EL DISEÑO Y TRAZADO NECESARIO PARA LA CONTINUACION DE LA RAMBLA COSTERA PEATONAL"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Julio de 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 468.306.- (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto a ítem: **21.31.02.004.003**: denominado **"Proyecto Rambla Costera"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C-CONTRATOS 2010 / D.A. N° 2152.2010 / Marcelino Cisternas.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / CAF / SEC / JUR / pfc.